



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1^{ra} Convocatoria conjunta

Universidad El Bosque – Los Cobos Medical Center

Tabla de contenido

Contenido

1.	Objetivos
2.	Dirigida a
3.	Alcance
4.	Líneas temáticas y abordaje general
5.	Requisitos
6.	Condiciones generales
7.	Condiciones inhabilitantes
8.	Duración de las propuestas de investigación
9.	Financiación6
10.	Componente financiero
11.	Compromisos
12.	Proceso inscripción10
13.	Criterios de evaluación11
14.	Aceptación de términos y condiciones
15.	Aspectos de propiedad intelectual
16.	Cronograma
17.	Más información14
List	ado de anexos generales14
Doc	umentos de consulta





La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque -UEB- y Los Cobos Medical Center -LCMC- como contribución al avance de la ciencia unen esfuerzos para generar procesos de investigación colaborativa, para lo cual convocan a los investigadores y colaboradores de ambas instituciones a presentar propuestas de investigación para el desarrollo de actividades de investigación conjuntas con impacto en la salud y calidad de vida, en el marco de la 1ra Convocatoria Universidad El Bosque – Los Cobos Medical Center, aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023 (Acuerdo 17681 del acta 1264) y por el Comité Directivo de Los Cobos Medical Center en su sesión ordinaria del 08 de mayo de 2023 (Acta 230).

1. Objetivos

- Favorecer y fortalecer la colaboración pluridisciplinar para el desarrollo de procesos de investigación con impacto en la salud, entre investigadores afiliados a la Universidad El Bosque o a Los Cobos Medical Center.
- Promover los procesos de investigación de traslación, investigación clínica e investigación de gestión orientados hacia el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la sociedad colombiana.
- Fomentar el desarrollo y consolidación de las capacidades de los investigadores y grupos de investigación de la Universidad El Bosque y de Los Cobos Medical Center.
- Promover la vinculación de personal en formación para el desarrollo y fortalecimiento de competencias investigativas en el marco de proyectos de investigación.

2. Dirigida a

Alianzas conformadas por investigadores pertenecientes a la Universidad El Bosque y colaboradores de Los Cobos Medical Center.

Cada propuesta deberá contar con un investigador principal perteneciente a alguna de las dos instituciones, y un co-investigador principal perteneciente a la otra institución.

3. Alcance

Los proyectos de investigación deberán propender por el desarrollo de actividades investigativas encaminadas a la generación, uso y transferencia del conocimiento con miras a impactar de manera positiva la salud y el bienestar de la población colombiana. De esta manera, se espera que los proyectos de investigación generen soluciones que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de los productos y servicios ofrecidos por Los Cobos Medical Center, y los cuales puedan ser abordados de manera sinérgica por ambas instituciones.





4. Líneas temáticas y abordaje general

La Universidad El Bosque atendiendo a las líneas estratégicas 2 (Investigación, Creación y Desarrollo tecnológico para la innovación y la transferencia del conocimiento) y 3 (Desarrollo de relacionamiento interinstitucional) del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027, focaliza y prioriza sus acciones con miras a contribuir al desarrollo social del país a partir del desarrollo de procesos de investigación colaborativos con impacto en la salud y la calidad de vida.

Así las cosas, las líneas temáticas propuestas a abordar en la presente convocatoria, surgen ante la necesidad de responder a los actuales desafíos en materia de salud, su gestión e impacto, aportando al mejoramiento de la calidad, acceso, cobertura, sostenibilidad y humanización de los servicios de salud prestados a los pacientes y sus familias.

Para la atención de dichos desafíos se propone un abordaje colaborativo entre diferentes áreas del conocimiento, al igual que la promoción del tránsito entre las ciencias básicas biomédicas y la investigación clínica aplicada. Por tanto, los proyectos de investigación deberán aportar a la generación del conocimiento y atención de necesidades en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- **Línea temática 1. Salud y calidad de vida:** orientada hacia el entendimiento y manejo integral de las prioridades en salud a través de las ciencias básicas biomédicas y aplicadas, abordando tópicos tales como:
 - o Oncología
 - Hematología
 - Enfermedades infecciosas
 - Enfermedades crónicas
 - Nutrición y seguridad alimentaria
 - Salud mental
 - Salud de la mujer
 - Pediatría
 - Cirugía cardiovascular, neurocirugía, bariátrica, cirugía oncológica y reemplazos articulares
- **Línea temática 2. Sistema de salud:** orientada hacia la resolución de los desafíos en la prestación de los servicios de salud, atendiendo a las dinámicas de su evolución, abordando aspectos como:
 - Redes Integradas e Integrales en salud





- Modelos de atención en salud
- Salud digital
- Sostenibilidad financiera del sistema
- Entornos saludables
- o Humanización de los servicios de salud
- **Línea temática 3. Soberanía sanitaria:** orientada hacia la articulación entre la industria de la salud y sus subsectores con la investigación básica y aplicada de cara a la búsqueda de la soberanía sanitaria.
 - Ensayos clínicos controlados
 - HealthTech
- Línea temática 4. Salud y sostenibilidad ambiental: orientada hacia el entendimiento de la interacción e influencia de los factores ambientales (físicos, químicos y biológicos, y todos los comportamientos relacionados con estos) sobre la salud humana.
 - o Cambio climático y salud
 - o Agua, salud y ambiente

5. Requisitos

Generales:

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral <u>2</u> "Dirigido a" definido en la presente convocatoria.
- Del investigador principal:
 - De la Universidad El Bosque:
 - Encontrarse adscrito a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque
 - Contar con vinculación contractual con la Universidad El Bosque
 - o De Los Cobos Medical Center:
 - Ser colaborador/investigador de Los Cobos Medical Center
 - Contar con vinculación contractual con la Los Cobos Medical Center
- Del equipo de investigación vinculado a la Universidad El Bosque:
 - Cada investigador participante deberá contar con el aval de horas otorgado por parte de su unidad académica.
- Del equipo de investigación vinculado a Los Cobos Medical Center:
 - Cada investigador/colaborador participante deberá contar con el aval del jefe del servicio respectivo o unidad administrativa, y del Comité de





Investigaciones.

De la propuesta de investigación:

- La propuesta de investigación deberá enmarcarse en alguna de las líneas temáticas descritas en el numeral 3 de este documento.
- o La propuesta deberá presentarse a través del mecanismo definido en la presente convocatoria (numeral $\underline{12}$) y deberá atender a las fechas aquí establecidas (numeral $\underline{16}$).

6. Condiciones generales

• Acerca de las propuestas de investigación:

- Las propuestas a financiar que, al mes de noviembre de 2023, aún no cuenten con el aval emitido por el Comité Institucional de Ética, serán retiradas del banco de elegibles para financiación y los recursos serán reasignados a la siguiente propuesta de investigación de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido.
- Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
 - Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución inicialmente planteado.
 - Máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro, las cuales, en conjunto, no podrán superar en ningún caso modificaciones superiores al 30% del presupuesto propuesto inicialmente en el rubro.

• Acerca de la financiación:

 La asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Los Cobos Medical Center en línea con las prioridades de ambas instituciones.

7. Condiciones inhabilitantes

• Para el investigador principal o co-investigador principal:

- o Para los investigadores de la Universidad El Bosque:
 - No encontrarse a paz y salvo con los compromisos adquiridos mediante firma de acta de inicio en convocatorias internas anteriores al año 2020.
 - Presentarse en más de una (1) propuesta de investigación bajo el rol de investigador principal o co-investigador principal.





Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán **no subsanables**:

- Modificar el formato de la propuesta.
- Sometimiento de la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Ausencia del soporte de:
 - o Para los investigadores de la Universidad El Bosque:
 - Aval autorización de horas por parte de la unidad académica para los investigadores adscritos a la Universidad El Bosque.
 - o Para los investigadores y colaboradores de Los Cobos Medical Center:
 - Aval por parte del jefe del servicio o unidad administrativa correspondiente con VoBo por parte del Comité de Investigaciones de Los Cobos Medical Center

8. Duración de las propuestas de investigación

El periodo de ejecución técnica del proyecto (ej: ejecución del protocolo, toma de muestras, recolección de información y análisis) será de máximo 18 meses¹.

9. Financiación

Para la financiación de propuestas de investigación que se encuentren dentro de las temáticas y lineamientos propuestos dentro de estos Términos de Referencia, la presente convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestal de **cuatrocientos millones de pesos moneda corriente (\$400.000.000.00)** ^{2, 3}.

Una vez las propuestas presentadas superen una etapa de evaluación y aprobación establecidos dentro de los Términos de Referencia, ingresarán al banco de elegibles para su financiación. El tope máximo de financiación con recursos derivados de la presente convocatoria para cada proyecto será de hasta cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$50.000.000.00), no obstante es preciso mencionar, que las propuestas podrán contar con recursos adicionales provenientes de otras entidades o agencias externas, siempre y cuando estos sean reportados.

¹ La ejecución financiera deberá encontrarse acorde a los tiempos y actividades planteadas en el plan detallado de trabajo correspondiente.

² Bolsa conformada por un fondo conjunto aportado por La Universidad El Bosque (doscientos millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000.00) y Los Cobos Medical Center (doscientos millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000.00).

³ Incluyendo gastos para pago proceso de evaluación externa.





10. Componente financiero

A continuación, se exponen las consideraciones generales acerca de los recursos económicos dispuestos a través de la presente convocatoria:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	
Equipos especializados	Podrá solicitarse la compra de equipos siempre y cuando respondan a la metodología planteada y fortalezcan futuros desarrollos en investigación. La compra de equipos deberá contar con el VoBo de las respectivas coordinaciones de investigación de las unidades académicas, por lo tanto, deberán garantizar las instalaciones y las condiciones de almacenamiento y mantenimiento de los equipos adquiridos. Notas: Al momento de solicitar la compra de equipos, deberá considerarse en la proyección del presupuesto los costos de impuestos, aranceles o bodegaje, en el caso que corresponda. En el caso de considerar compras de equipos en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.	60%
Materiales, insumos y reactivos	Insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación. Las propuestas que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de consulta "Sustancias químicas controladas"), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente. Nota: En el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.	NA
Salidas de campo	Gastos de viaje, transporte y estadía destinados exclusivamente a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo de la propuesta que requieren	
Refrigerios	Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida, que no deben en ningún caso condicionar la participación de la comunidad. Nota:	10%

 $^{^{}f 4}$ Tope máximo sobre el total de presupuesto solicitado para financiación.





	Para este rubro no se reconocerán gastos asociados a la	
	alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los	
	investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la	
	población objeto de estudio.	
	Corresponde a contrataciones de personas naturales o jurídicas a través	
	de la prestación de servicios especializados (profesionales, técnicos o de	
	apoyo, como, por ejemplo, traducciones, auxiliar sistematización de	
	información, servicio estadístico, etc), cuya necesidad esté debidamente	
	justificada.	
	Para el caso de servicios técnicos especializados en investigación y	
Servicios	clínicos, se priorizará la contratación de dichos servicios con los servicios	
técnicos	propios con los que ya cuenta la Universidad El Bosque, a través de su IPS,	80%
tecincos	y Los Cobos Medical Center.	
	Nota:	
	En el caso de considerar contratar servicios en dólares, se sugiere	
	realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de	
	evitar déficit al momento de realizar la ejecución.	
	Para servicios internacionales, es necesario tener en cuenta la	
	retención de la fuente del 20% (ej: análisis de laboratorio).	
	Para este rubro se considera la financiación de las capacitaciones	
	estrictamente necesarias para entrenar personal de la Universidad	
	respecto a metodologías específicas o manejo de equipos de manera que	
	se fortalezcan las capacidades instaladas. Para este caso, únicamente se	
Citi	financiará este rubro siempre y cuando las capacitaciones tengan un	200/
Capacitaciones	balance costo-utilidad, fortalezcan el conocimiento y habilidades del	20%
	recurso humano relacionado en la propuesta. Se deberá justificar	
	plenamente la inclusión del rubro en el presupuesto y asegurar la	
	idoneidad del perfil experto que realizará la capacitación, para su estudio	
	detallado.	
	En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros	
	expuestos anteriormente, podrá financiarse la compra o renovación de	
	licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico	
	estipulado en la propuesta, y previa valoración técnica de la Dirección de	
Software	Tecnología.	20%
especializado	Nota:	20%
	Tenga en cuenta que para la adquisición de cualquier software se	
	deberá contar con el VoBo de la Dirección de Tecnología de la	
	Universidad El Bosque o la Gerencia de Tecnología de Los Cobos	
	Medical Center, según sea el caso.	
	Este rubro deberá usarse para pagar la póliza todo riesgo que ampare el	
Pólizas para la	cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los	
realización de	proyectos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin	
Ensayos	medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en	NA
Clínicos	cuenta los riesgos para participantes en los ensayos clínicos.	
Ollilloos	Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza	
	de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios	





	patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las			
	investigaciones que se realicen en la Institución donde participan sujetos			
	humanos, pero <u>excluyendo</u> cualquier tipo de ensayo clínico.			
	Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para			
A	efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o			
Apoyo para	Scopus de carácter no depredador ¹⁴ .	20%		
producción y su difusión	Eventos. En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados con la	20%		
ullusion	inscripción o movilización para participar en eventos científicos, con el			
	objeto de presentar los resultados derivados del proceso de investigación.			
	En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras,			
	pago de tasas en el marco del permiso de colecta, trámites ante el Instituto			
	Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimento -invima-, licencias			
Otros gastos	ambientales y gastos de correspondencia.	20%		
	Nota:			
	Se excluye de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo			
	telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros.			

Nota: en el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.

Asimismo, cada proyecto deberá contemplar en el presupuesto de manera obligatoria el siguiente rubro:

Rubro	Descripción	Porcentaje a reservar de manera obligatoria
Seguimiento y soporte administrativo	Hace referencia a las actividades de habilitación, seguimiento, soporte administrativo y financiero	1.5%

11. Compromisos

Se deberán comprometer como mínimo un producto de cada una de las siguientes tipologías Los productos a comprometer deberán corresponder:

Tipologías	Productos	Ejemplos ⁵
	1 productos de nuevo conocimiento o	TOP:
	desarrollo tecnológico tipo TOP	Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2;
Nuevo Conocimiento	0	Libros de investigación o capítulos de libro de
	2 productos de nuevo conocimiento o	investigación; Patentes
	desarrollo tecnológico tipo A o B	

⁵ En el documento de consulta "Descripción productos a comprometer". se detalla la información requerida a diligenciar en la plataforma.





		A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>) Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD)
Apropiación social del conocimiento o Divulgación Pública de la Ciencia	1 producto de apropiación social del conocimiento o divulgación pública de la ciencia	Procesos de APSC inmersos en el diálogo de saberes y democratización de la ciencia Socialización resultados en evento científico o artísticos Producción de contenido digital o contenido transmedia
Otros	Al menos una (1) propuesta de investigación sometida ante una agencia externa en donde se evidencia la consolidación de las líneas de investigación o Al menos una (1) propuesta de mejora de servicio, producto o estrategia que impacte en indicadores de salud	

Adicionalmente, se deberá realizar un ciclo de seminarios conjuntos en las dos instituciones para presentar los resultados de las propuestas. Este ciclo de seminario será coordinado por la Unidad de Formación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque y la Dirección de Educación e Investigación de Los Cobos Medical Center.

12. Proceso inscripción

• Canal de registro: la inscripción se realizará a través del diligenciamiento y envío del formulario que encontrará en este URL https://investigaciones.unbosque.edu.co/financiacion-interna ⁶.

⁶ En el documento de consulta "Campos a diligenciar en el formulario de registro". se detalla la información requerida a diligenciar en la plataforma.





VICERICTORIA DE INVESTIGACIONES	Grupos de Investigación	Financiación É	ica Formación y Eventos	Editorial Cultura científica Congreso	CATI-UEB
	Convocatoria conjunta de investigaciones	\$)	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	LOS COBOS MEDICAL GENER	
Univ	versidad El Bosque -Los Cobos Medical Center	+ Térr	ninos de referencia (pró	iximamente)	
		+ Doc	umentos de consulta		
Formulari	io de registro de la propuesta Convocatoria Conjunta UEB-LCMC	+ Cros	nograma (próximamen	te)	

• Documentos a cargar:

- Carta de aval de Los Cobos Medical Center para la autorización de los investigadores de dicha institución de participar en el desarrollo del proyecto de investigación (según formato del <u>Anexo 1A</u> de la presente convocatoria).
- Carta de aval de la unidad académica para la asignación de horas de cada uno de los investigadores de la Universidad El Bosque participantes del proyecto de investigación (según formato del <u>Anexo 1B</u> de la presente convocatoria).
- Formato de registro de la propuesta (según formato del <u>Anexo 2</u> de la presente convocatoria).
- Presupuesto debidamente diligenciado (según formato del <u>Anexo 3</u> de la presente convocatoria).
- Aval de la institución/entidad externa, en caso de presentar una propuesta con un aliado externo (según formato del <u>Anexo 4</u> de la presente convocatoria).

13. Criterios de evaluación

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a una evaluación por pares expertos temáticos bajo los siguientes criterios de evaluación:





COMPONENTE	CRITERIOS	
	Calidad y claridad metodológica	30
Técnico	Pertinencia	25
	Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso	20
Presupuesto	Concordancia entre el presupuesto, las actividades, el tiempo de ejecución y los objetivos planteados del proyecto	10
Compromiso sobre productos esperados y viabilidad de obtención	 Productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico: Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: hasta 6 puntos Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A o B: hasta 4 puntos 	10
Vinculación o formación de recurso humano	Formación o vinculación de estudiantes de pregrado, maestrías o especialidades médico-quirúrgicas, doctorado: • Formación estudiante de Pregrado: 2 puntos • Vinculación estudiante de Maestría o especialidad médico-quirúrgicas: 2 puntos • Formación estudiante de Maestría o especialidad médico-quirúrgicas: 3 puntos • Vinculación estudiante de Doctorado: 3 puntos • Formación estudiante de Doctorado: 5 puntos La puntuación máxima será de 5	5
Total	La partidación maxima dora de d	100

- Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior o
 igual a 80 puntos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de calidad y claridad metodológica. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de relevancia y pertinencia en salud.
- Como se expone en el numeral 6 del presente documento, la asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Los Cobos Medical Center en línea con las prioridades de ambas instituciones.





14. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el investigador principal y los coinvestigadores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

15. Aspectos de propiedad intelectual

La titularidad de los derechos asociados a cualquier tipo de propiedad intelectual generada a partir de los proyectos que se desarrollen en el marco de la presente Convocatoria, así como sobre derechos de imagen y derechos sobre información, pertenecerán de manera plena e inequívoca a la Universidad El Bosque y a La Clínica Los Cobos (Los Cobos Medical Center), sin perjuicio, del reconocimiento de derechos morales de investigadores en calidad de autores y/o inventores. La Universidad El Bosque y la Clínica Los Cobos, realizarán el correspondiente reconocimiento institucional a los investigadores destacados por sus proyectos y/o resultados generados. Todos los participantes asumen la obligación de presentar proyectos/propuestas originales sin afectar derechos de propiedad intelectual de terceros. Los proyectos presentados en la Convocatoria que no sean seleccionados, podrán ser desarrollados libremente por los participantes, por las Instituciones convocantes, o conjuntamente. Los demás aspectos de propiedad intelectual se regirán por la Política Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque y la Política de Investigaciones de La Clínica Los Cobos.

16. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	12 de mayo de 2023
Socialización de la convocatoria	16 de mayo de 2023
Cierre de la convocatoria	28 de julio de 2023
Publicación cumplimiento de requisitos mínimos	3 de agosto de 2023
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos	3 al 4 de agosto de 2023
Publicación del banco de proyectos que superan la etapa de requisitos mínimos	10 de agosto de 2023
Envío al Comité Institucional de Ética de los protocolos que continúan en el proceso de evaluación	10 al 18 de agosto de 2023
Publicación del banco de proyectos financiables	15 de septiembre de 2023

Una vez se cuente con la publicación del banco de proyectos elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados.





17. Más información

Los Cobos Medical Center

Dirección de Educación e Investigación coordinvestigacion@loscobosmc.com Av. Cra 9 No 131 A-40 | Bogotá D.C. | PBX: (57) 6017457581

Universidad El Bosque

Unidad de Promoción
Vicerrectoría de Investigaciones
promocion.vri@unbosque.edu.co
Av. Cra 9 No. 131 A-02 | Edificio Fundadores |
Bogotá D.C. |

PBX: (601) 6489000 ext 1148 - 1265

Listado de anexos generales

Anexo 1A. Carta de aval del jefe del servicio o unidad administrativa/funcional correspondiente con VoBo por parte del Comité de Investigaciones de Los Cobos Medical Center

- Anexo 1B. Carta de aval unidad académica investigadores Universidad El Bosque
- Anexo 2. Formato de la propuesta UEB-LOS COBOS
- **Anexo 3.** Formato de presupuesto
- Anexo 4. Formato carta alianza externa (si aplica)

Documentos de consulta

- A Descripción productos a comprometer
- B Campos a diligenciar en el formato de registro
- C Tipos de abordaje y fases de la investigación clínica
- D Resolución 8430 de 1993. Aspectos éticos de la investigación en seres vivos
- E Guía para la elaboración del consentimiento informado
- F Guía para la elaboración del asentimiento informado
- G Listado de sustancias químicas controladas (Resolución 07 de 8 de enero de 2015)
- H Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados.
- I Listado de grupos de Investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones (actualizado mayo de 2023)